



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC 17121/20188

VISTO:

Que mediante las presentes Zenaida Garay Reyna solicita licencia con goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Asistente DSE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 consta Res. HCC FCS 115/18 autorizando dicha solicitud.

Que en virtud de las competencias estatutarias corresponde a este cuerpo convalidar dicho actos administrativo.

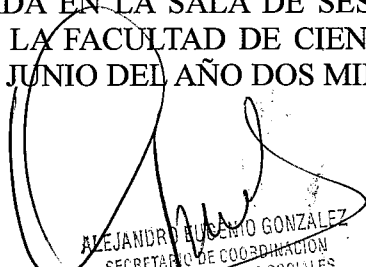
POR ELLO:

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

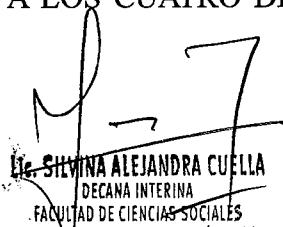
ARTÍCULO 1º: Aprobar las **Res. 115/18** dictada por el Honorable Consejo Consultivo de esta Facultad la que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARÍO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

63



63

EXP-UNC:0017121/2018

VISTO:

La nota presentada por la Directora del CEA mediante la cual solicita, conforme a lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución Rectoral 1600/00 (T.O), se conceda licencia con goce de haberes a la docente Zenaida Garay Reyna (DNI 23822102 – Legajo 45891) del 28 de abril al 17 de julio del 2018, en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114), por haber sido invitada a realizar una estancia postdoctoral - Red INCAQSI - Università degli Studi de la ciudad de Milán, Italia; y

CONSIDERANDO:

El informe emitido por la Oficina de Personal del CEA, el informe de Secretaría Académica FCS; el despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos HCC y; el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

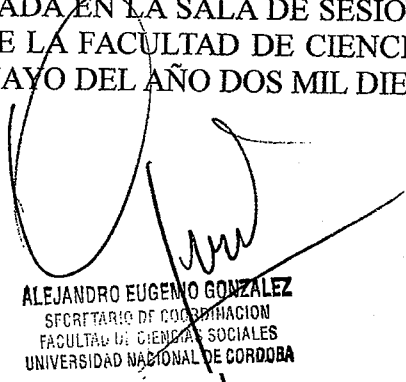
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

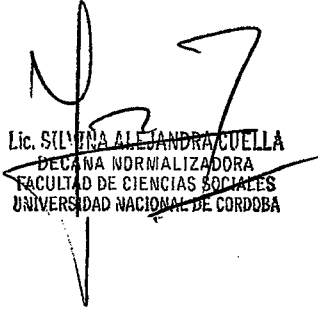
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conforme a lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución Rectoral 1600/00 (T.O), conceder licencia con goce de haberes a la docente Zenaida Garay Reyna (DNI 23822102 – Legajo 45891) del 28 de abril al 17 de julio del 2018, en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114), por haber sido invitada a realizar una estancia postdoctoral - Red INCAQSI - Università degli Studi de la ciudad de Milán, Italia.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

115